

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 89.

Don Antonio Senarega, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. José Gonzalez y Recasens, vecino de esta ciudad, se ha registrado una mina de aguas subterráneas con el nombre de «Esmeralda», en el término municipal de Alió y tierras de propiedad del Estado, comprendidas entre la division de los dos términos de Valls y Alió hasta este último pueblo; lindando por N. con Francisco Sanahuja, Ramon Monserrat y Dalmau, José Gatell y Caral, Mateo Bellvé y Monserrat y otros; al S. con Francisco Sanahuja, José Batalla y Andreu, Pablo Mestres, Mateo Bellvé y Monserrat y otros; al E. y O. con tierras del Estado; verificando la designacion siguiente: se tendrá por punto de partida, el centro horizontal de un ponton de tres claros, situado en una hondonado que existe inmediata al pueblo de Alió y hácia el O. de dicho pueblo, desde cuyo punto, direccion O. 25° al S. se medirán 120 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se medirán 100 metros direccion S. 25° al E.; de 2.ª á 3.ª 200 metros, direccion E. 25° al N.; de 3.ª á 4.ª 100 metros direccion N. 25° al O.; de 4.ª á 5.ª direccion E. 25° al N., 200

metros; de 5.ª á 6.ª 100 metros direccion N. 25° al O.; de 6.ª á 7.ª direccion E. 25° al N., 1.200 metros; de 7.ª á 8.ª 100 metros, direccion N. 25° al O.; de 8.ª á 9.ª direccion O. 25° al S. 1.400 metros; de 9.ª á 10.ª direccion S. 25° al E., 100 metros; de 10.ª á 11.ª direccion O. 25° al S. 200 metros, y de 11.ª hasta la 1.ª 100 metros direccion S. 25° al E.; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Admitida por mi decreto de fecha 14 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 16 de Enero de 1878.—Antonio Senarega.

Núm. 90.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Albuera, cuyo nombre y media filiacion á continuacion se inserta, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 16 de Enero de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Media filiacion que se cita.

Soldado Juan Gomar Muco, hijo de Salvador y de Teresa, natural de Prats de Rey, provincia de Barcelona, vecindado en su pueblo. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 22 años.

Núm. 91.

Habiéndose extraviado á D. Pedro Benet Casadó, vecino de Mora la Nueva, la cédula personal de 6.ª clase expedida á su favor en 10 de Noviembre último, bajo el núm. 146; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 16 de Enero de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 92.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Contribuciones.

Estados de ganaderia.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos relacionados á continuacion se servirán remitir con toda urgencia á esta Administracion económica el estado de ganaderia, arreglado al modelo que acompañó á mi circular de 14 de Diciembre último, publicada en el número 294 de este *Boletín oficial*; en la inteligencia que de no cumplir inmediatamente este servicio, se nombrará, sin mas aviso, un planton contra cada pueblo, el cual no se retirará mientras no obre en estas oficinas el citado documento y sea satisfecho de las dietas que devengue, las que serán á cargo de los Alcaldes y Juntas periciales que tan negligentes se muestran en el cumplimiento de las órdenes comunicadas por este centro oficial.

Tarragona 14 de Enero de 1878.—El Jefe económico.—P. O.—Cárlos Mosé.

Relacion de los pueblos que se citan en la anterior circular.

Alcover.	Pinell.
Alió.	Pobla de Montornés
Almóster.	Poboleda.
Batea.	Reus.
Bellvey.	Riera.
Bisbal de Falsét.	Riudécols.
Blancafort.	Roda.
Botarell.	Roquetas.
Cabra.	Santa Perpétua.
Capafons.	Selva.
Caseras.	Solivella.
Castellvell.	Tivisa.
Ceballá del Condado.	Torredembarra.
Cherta.	Tortosa.
Figueroa.	Ulldecona.
García.	Vallclara.
Horta.	Valls.
Lilla.	Vilanova de Prades.
Marsá.	Villarrodona.
Montroig.	Vilavert.
Perafort.	Vilella baja.
Pilas. (Las)	Vimbodí.
	Viñols.

Núm. 93.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Bruñola.....	825
Ger.....	825
Molló.....	825
<i>Elementales completas de niñas.</i>	
Damius.....	550 »
S. Aniol de Finestras.....	550 »
Vall-llobrega.....	416'75
Madremana.....	416'75
S. Andrés del Terri.....	416'75
Riudellots de la Selva.....	416'75

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 12 de Enero de 1878.—
El Rector, Julian Casaña.

Núm. 94.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

PUEBLOS.	Dotacion anual. — Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Boadella.....	625
Vall-llobrega.....	625

<i>Elementales completas de niñas.</i>	
Masanet de la Selva.....	550 »
Quart.....	416'75
Beuda.....	416'75
S. Clemente Sasebas.....	416'75
Vilajuiga.....	416'75
Palol de Reberdit.....	416'75

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 12 de Enero de 1878.—
El Rector, Julian Casaña.

Núm. 95.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Lérida:

PUEBLOS.	Dotacion anual. — Pesetas.
<i>Elementales de niños.</i>	
Cubells.....	900
Algerri.....	825
Abella de la Conca.....	825

<i>Elementales de niñas.</i>	
Algerri.....	550
Ager.....	550

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término

de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vaquen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Barcelona 10 de Enero de 1878.—
El Rector, Julian Casaña.

Núm. 96.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols.

Terminados los repartimientos de consumos y de sal, correspondientes al actual año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen convenirles.

Maspujols 14 de Enero de 1878.—
El Alcalde accidental, Ramon Batlle.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 97.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Regente el Juzgado de este distrito de San Beltrán de esta ciudad en la causa criminal que bajo mi actuacion se instruye sobre lesiones á Magdalena Bages y Jaura, se llama á Melchor Miguel y Martí, Guardia municipal que fué en mil ochocientos setenta y cuatro de esta ciudad, para que dentro el término de diez días se presente en este Juzgado para recibirle declaracion en méritos de dicha causa, apercibido, de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Por mandado de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

Núm. 98.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este distrito de San Beltrán en la causa criminal sobre lesiones á Eulalia Abril contra Cándido Busquets y Garbuleda, natural de Batet, provincia de Gerona, vecino de esta ciudad, soltero, cochero, de veinte y un años de edad, conocido por el apodo de *Grabát*, se llama á dicho sugeto para que dentro el término de diez días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para notificarle cierta providencia recaida en dicha causa; apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policia judicial del punto donde se encuentre dicho Busquets, que le prevengan su presentacion dentro de dicho término.

Dado en Barcelona á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—Por mandado del Sr. Juez, Ignacio Gallisá, Escribano.

Núm. 99.

Don Eugenio Sanjuanbenito, Juez de primera instancia de Cervera y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Isidro Masalles y Cabestany, labrador, soltero, mayor de edad, vecino de Blancafort, y Pablo Corbella y Sanfeliu, tabernero, casado, mayor de edad, vecino de Villafranca del Panadés, residentes últimamente en la villa de Tárrega, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de quince días á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* y *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que instruyo sobre riñas en el café de Ramon Bonjoch, de Tárrega.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades de la policia judicial y sus dependientes la busca y conduccion de los mismos á este Juzgado; pues que haciéndolo así prestarán un señalado servicio á la recta administracion de justicia.

Dado en la ciudad de Cervera á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Eugenio Sanjuanbenito.—Por su mandado, Leandro Tarragó, Escribano.

Núm. 100.

Don Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Juliá Camprubí, capataz que fué de barrenderos de este Ayuntamiento, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quince días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Palma de San Justo, número nueve, piso primero, para ver la notificacion de la sentencia ejecutoria en causa contra el mismo por lesiones á Juan Santamaría. Y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial, que si fuere habido el expresado José Juliá Camprubí le capturen y pongan en las cárceles de esta ciudad á disposicion del que provee.

Dado en Barcelona á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Felipe del Castillo.—Por mandado de S. S., Leandro de Ribot.

Núm. 101.

Don Mariano Federico, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado pende causa criminal contra Isidoro Galan y Merino, natural de la villa de la Aldea Nueva, vecino de Calahorra, preso en las cárceles del mismo, por atribuirle el asesinato de

un cantinero catalan, cuyo nombre, vecindad, estado y oficio se ignora, y de las señas que se dirán, ocurrido la noche del diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y seis, en la villa de Allo, en ocasion en que el Galan pertenecia á la partida del cabecilla carlista Pablo del Portillo, y cuyo catalan fué hecho prisionero por la mencionada partida; en esa causa se ha mandado que se fije este edicto en la *Gaceta de Madrid*, y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Cataluña Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, á fin de que si en alguno de los pueblos de las mismas falta alguna persona de las mencionadas señas, comparezcan en este Juzgado los interesados de la misma, en el término de veinte días, con el objeto de que suministren los datos necesarios para su identificacion, y se les ofrezca la causa por si quieren mostrarse parte en ella, ó lo pongan en conocimiento del Juzgado de primera instancia á que corresponda el pueblo, y el Juzgado lo hará á éste.

Estella nueve de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.—Mariano Federico.—Por su mandado, Basilio Marin.

Señas del cantinero catalan.

Estatura baja, pelo entrecano, con dos bultos como nueces á cada lado de la garganta; vestia pantalon ó calzon de pisana azul, blusa de id., camisa de algodón blanca, faja morada, alpargata valenciana y pañuelo en la cabeza.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

EL AVISADOR MUNICIPAL, revista administrativa, única en su clase. Facilita á las Corporaciones nota exacta de los créditos que tienen pendientes de precedencia del 80 por 100 de propios, y cuantos datos deseen, encargándose de su representacion.

Tambien se facilitan certificados de existencia, para los que tengan de acreditar la de un hermano en el ejército de Ultramar, recibiendo directamente y con prontitud, por tener corresponsal en dicho punto.

Representante en esta provincia D. Ricardo Cabré Navarro, Trás la Diputacion, 11, Tarragona.

REGLAMENTO,
TARIFAS Y FORMULARIOS

DE LA
CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MAYO DE 1873.

Un tomito de 104 páginas en 4.º
Se halla de venta en la imprenta de Nel-lo, á 2 pesetas cada ejemplar.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.